DECRETO 1164 DE 2020

(agosto 25)

D.O. 51.417, agosto 25 de 2020

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se reubica un Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicación. Reubicar a la señora SILVIA MARÍA MENDOZA PIMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.410.741, quien se desempeña como Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington D. C., Estados Unidos de América a la Embajada de Colombia ante el Reino de Tailandia.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.